

AÑO IV

ENERO, 1928

NÚM. 24

BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACION MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

Imprenta y Papelería LA PURITANA

García Lovera, número 10. - Córdoba

FENAL

Desinfectante-Germinicida-Microbicida-Insecticida y Antisármico de 1.^{er} orden

PRODUCTO NACIONAL. DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMER PREMIO en la Exposición Pecuaria de Bilbao de 1924

Fabricado con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española y la Asociación General de Ganaderos

Agente de ventas para esta provincia: D. FÉLIX INFANTE. - D. Rodrigo, 96. - CÓRDOBA

Imprenta **LA PURITANA** Papelería

TALLERES:

García Lovera, núm. 10

CÓRDOBA

DESPACHO:

García Lovera, núm. 10



“COVADONGA”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Alfonso XIII, núm. 26

GANADEROS:

Si queréis evitar las pérdidas por PESTE PORCINA, proteged vuestros ganados con los renombrados

SUERO ANTIPESTOSO HÚNGARO Y VIRUS PESTÍGENO ESPECIAL
QUE OFRECE (VETERINARIA LIMITADA)

Única casa que expende virus procedentes de RAZAS DEL PAÍS

Informes y consultas al Agente Técnico para esta provincia

Profesor: D. FÉLIX INFANTE.—D. Rodrigo, 96.—CÓRDOBA

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:
D. Luis Merino del Castillo

Redacción: Oficinas de la Cámara

SUMARIO

La Asamblea nacional y la revisión arancelaria, por ANTONIO ZURITA.—El prado y sus peligros, por JOSÉ SARAZÁ Y MURCIA.—Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros imponiendo el respeto a la tierra y sus frutos.—Avicultura popular.—Para D. Antonio Zurita. (Continuación).—Disposiciones oficiales.—Matadero.—Mercados.

LA ASAMBLEA NACIONAL Y LA REVISIÓN ARANCELARIA

No creemos que exista problema, ni más interesante, ni más complicado, ni que más afecte a la vida económica de los pueblos, que el arancelario. El Gobierno, en plan de exploración, lo ha sometido a la Asamblea, y los asambleístas van revelando las distintas tendencias. La Agricultura ha ganado adeptos en estas discusiones, y entre ellos los hay nuevos, y precisamente de calidad superior, por estar muy lejos sus actividades de las faenas del campo.

Cuando nos adentramos por el laberíntico Arancel vigente, descubrimos un crecido número de partidas que nos ponen al tanto de quienes fueron los autores de la obra. Los más hábiles, los más activos y los más decididos defensores de sus intereses particulares, se hicieron dueños del campo, mientras las dos o tres personas que representaban muy dignamente a la Agricultura, eran arrolladas por falta de apoyo en la masa. Entonces, más que ahora, el silencio rodeaba las negociaciones; y el labrador patrono en su inocencia peleaba con el labrador obrero por las míseras pesetas que no alcanzaban para ninguno, mientras que los del momio, los privilegiados, discutían también, precisamente por efectos contrarios, las pesetas que sobraban de la francachela. Y hé aquí unos aranceles alterando la paz social por causas completamente distintas.

Ahora que la normalidad impera y que ya no hay guerra ni vestigios de las consecuencias comerciales; ya que estamos solos, debemos entendernos. La industria española, si no está ciega, tiene que apoyarse en los productos del campo, y a ellos ha de dirigir sus miradas como a única tabla salvadora. Sin filigranas retóricas, sin palabrería vana e inútil, es preciso que la Industria verdad, la capacitada, y la Agricultura, se pongan frente a frente y se hablen claro, para que por consecuencia de esta claridad, vengan a un acuerdo de mútua defensa.

Como primera providencia, se impone catalogar las industrias con la debida clasificación. Las hay necesarias y de porvenir, que merecen preferentes cuidados y deben ser protegidas; las hay que cubren ciertas necesida-

des gracias al amparo que les presta el Arancel, y que no están entre las condenables, por resultar útiles, evitando la salida de pesetas al exterior; y las hay creadas contra toda ley económica, por dedicarse de lleno a una mera transformación de productos extranjeros, con perjuicio manifiesto de la riqueza nacional. Entre éstas se hallan principalmente las que molturan cacahuet exótico,—único hasta ahora elaborado—y cuyo aceite ha de venderse, contra viento y marea, mezclado con el de oliva.

Con cierto énfasis se ha comentando estos días la política de abastos, porque las subsistencias habían descendido notablemente de precio. Esas subsistencias son los productos del campo; eso a que alguien le ha llamado «eventual», para restarle importancia. Pues bien, la baja no obedece ni al abaratamiento de los transportes, ni a la supresión de intermediarios, ni a la desgravación de los impuestos. Toda esa máquina complicadísima que encarece, sigue funcionando, y no obstante, la baja se acentúa en los frutos de la tierra. La política de abastos está en la punta de la reja, en la azada, en los abonos, en el despertar de la Agricultura, que quiere producir más, aún a costa de grandes sacrificios. Si el descenso sigue, si esa política de abastos continúa batiendo palmas, y tarda en orientarse en el sentido de facilitar rápida salida a lo sobrante, aunque en la bolsa del labriego entren unos reales más, entonces, en no lejano plazo, la industria, el comercio, el Tesoro público y la nación entera, sufrirán las consecuencias del fenómeno del abaratamiento, sin apercibirse de que el manantial ya no corre, y que a la necesidad y a el hambre suelen precederle también como causa, la depreciación extremada. Unos datos publicados por *El Sol* en su número del día 12 del actual, referentes a precios de aceite en la Cooperativa de la Prensa, dan una idea exacta del sacrificio que tiene que exigirse al agricultor para que la baja del producto aproveche al que consume. En Andalucía se está recolectando un aceite riquísimo, sin graduación, y con aroma y sabor agradables; pues bien, para que los socios de dicha Cooperativa coman aceite a 28 pesetas arroba, ha tenido que venderlo el que lo produce a diez y seis o diez y siete. Medirlo, ponerlo sobre vagón, llevarlo la Compañía férrea a Madrid, acarrearlo al almacén y repartirlo a los establecimientos, todo cuesta igual que cuando valía

treinta pesetas. Los impuestos municipales y las contribuciones de la propiedad y de los distintos manipuladores, siguen siendo las mismas y también iguales serán las ganancias del remitente, almacenista y del vendedor al detalle, que no censuramos. Total, que una baja del 48 por ciento para el que produce, se convierte en el 21 cuando llega al consumidor. El estudio y simplificación de estos complicados problemas es la verdadera política de abastos.

Este Gobierno ha de pensar seriamente en que los aranceles deben inspirarse en una política económica de realidades. Nuestros aceites, nuestros vinos, nuestras naranjas, nuestras uvas, y, en fin, todas las demás producciones del campo exportables, son materia prima de riqueza que precisa estímulos y no restricciones. Piénsese en que los obreros del campo tienen el mismo derecho a la vida que los de las fábricas; y piénsese también en que del agricultor y de ellos, salen exclusivamente las pesetas en baja, como hemos demostrado con el aceite, sin que afecte al considerable número de comerciantes que intervienen; y es muy lógico que así ocurra, porque ellos trabajan con margen de ganancia y el agricultor a la ventura.

Saben los poderes públicos que en estos días la riqueza olivarera se deprecia y pierde su pujanza; se ha enterado, o se va enterando, de que labrar bien, abonar y plantar olivos, traen la lógica consecuencia del aumento de producción, y con ella la baja exagerada del producto, que es la voz de alerta a los hombres emprendedores que intentan hacer Patria con el aliciente de una justa remuneración. Para mantener un proletariado agrícola que ni se harte de comer ni pueda vestirse y que exclusivamente sobrelleve la carga del abaratamiento, más vale hacer un alto en el camino.....

No podemos negar los buenos propósitos de este Gobierno y su orientación respecto a beneficiar la Agricultura, pero nos tememos que, ya sea por falta de instigaciones debidamente justificadas, o por distraerse alucinado con la baja, no se dé cuenta de que tiene en sus manos, para exportarlos, doscientos millones de kilos de aceite, como dice muy bien nuestro queridísimo amigo el Sr. Solís, y que ese aceite, es oro que puede entrar en España para comprar cosas en nuestros comercios, para fortalecer a las industrias, y para ayudar al mantenimiento de un presupuesto de país rico, que se desmoronaría si los sueldos de los campesinos volvieran a ser ocho reales y el valor de la arroba de aceite dos duros.

¿Cómo se remedia la situación actual y se inspira confianza para en lo porvenir? Ahora, facilitando por todos los medios la exportación, y para luego, confeccionando unos aranceles con vistas a la verdad y con marcada factura en favor de los intereses generales.

Y si alguien, burlándose sangrientamente, le dice al Gobierno que el agricultor puede improvisar ahora, con la amplitud necesaria, el comercio de aceite interior y la exportación, que no lo crea. A eso vamos, pero todo lo despacio que su complicación exige. Ahora, repetimos, a salir, como sea, así, como sea, pero a precio mundial,

de esos doscientos millones de kilos de aceite. Después, estudiar y proyectar....

ANTONIO ZURITA

EL PRADO Y SUS PELIGROS

La peculiar y característica idiosincracia de nuestros agricultores y ganaderos, traducida las más de las veces por el horror que le inspira todo cuanto atañe o se relaciona con el suministro de datos y cifras que vengán a fundamentar las estadísticas de producción y rendimiento de los productos agro pecuarios, nos tiene convencidos de que es muy difícil, casi imposible, conocer a fondo y en todos sus detalles las riquezas naturales o derivadas que se relacionan con el rendimiento y transformación de los productos elaborados por el suelo.

Una encuesta sobre la mortalidad que anualmente origina el sistema de pastoreo en nuestros animales domésticos, creemos sería de gran interés, no sólo por su novedad, sino también, y muy principalmente, por los insospechados extremos a que nos conduciría y por que habría de evidenciarlos cifras que, ni aún remotamente, han cruzado por el ánimo de nuestros labriegos.

Su desconocimiento acerca de las características botánicas de la flora que naturalmente se desarrolla en los prados; su ignorancia con respecto a la gravedad de los accidentes que la ingestión de determinadas plantas acarrea a los animales, y, sobre todo, los erróneos prejuicios y fantásticas supersticiones en que se fundamentan la mayor parte de estos accidentes, hacen difícilísimo la confección de unos datos estadísticos reveladores de la importancia del asunto que nos ocupa.

Nosotros, que por razones del cargo oficial que desempeñamos hemos tenido ocasión de relacionarnos con ganaderos y agricultores de toda Andalucía, y, además, que guiados por un noble afán de saber, hemos inquirido datos y solicitado pormenores, estamos plenamente convencidos de que la mortalidad a causa de envenenamientos producidos por la ingestión de plantas que naturalmente crecen y se reproducen en los prados, asciende a un 20 o a un 25 por mil.

Claro es, que los datos esenciales de esta pequeña encuesta se refieren única y exclusivamente a Andalucía, mas creemos no estar desacertados relacionándolos con las restantes regiones españolas, en las que en mayor o menor proporción, tienen cabida las características y vicisitudes de la climatología de la nación, a veces tan irregular y tan extremada.

Por otra parte; teniendo en cuenta lo que es y lo que para nuestra cabaña representa cifra tan elevada de mortalidad; los cientos de miles de pesetas a que se elevan las pérdidas que originan los accidentes a que nos referimos, y, en último término, la necesidad de poner remedio a tan alarmante estado de cosas, hemos creído sería de gran utilidad, para ganaderos y agricultores, recoger en unas cuantas páginas los datos más característicos para la diferenciación de las plantas venenosas que se desarrollan en los prados, a fin de que en todo mo-

mento puedan actuar con éxito en su destrucción y exterminio.

Ahora bien; ateniéndonos a la finalidad de este BOLETIN, y, más que nada, a la necesidad de ponerse a tono con la misión divulgadora que se le tiene encomendada, hemos prescindido de toda clasificación botánica para la descripción de las plantas que han de ser objeto de su estudio, enumerándolas sólo con arreglo al orden alfabético.

De esta manera hemos creído facilitar la misión de aquellos que tengan a bien consultarnos, a los que, para mayor claridad y comprensión, hemos unido a las características de la planta de que se trate, lo que pudiéramos llamar estudio gráfico de la misma: es decir, su representación exacta tomada del natural.

Así creemos elevar hasta un grado máximo su valor pedagógico, base indiscutible del éxito obtenido por esta publicación agraria.

Acónito napelo



ACONITUM NAPELLUS

Como todas las del género esta *ranunculácea* toma su nombre del griego, *akone*, que significa *piedra*, por vivir de preferencia en los sitios pedregosos.

Pertenece al orden de las *ranunculíidas* y a la tribu de las *delfíneas*, designándosele vulgarmente con los nombres de *anapelo*, *acónito*, *matalobos*, *casco de Minerva*, *capuchón de fraile*, *dragón*, *carro de Venus* y *gorro de Júpiter*.

Abunda en las montañas del norte, noreste y centro de España, principalmente en Panticosa, hallándose también muy extendida por Sierra Nevada.

Es una planta herbácea, viváz, de tallos erectos, que alcanza a veces la altura de un

hombre. Sus raíces, napiformes, son negras por fuera y blancas por dentro, con 6 a 12 centímetros de largo y de 2 a 3 centímetros de grueso.

Sus hojas, lampiñas y lustrosas, palmatipartidas, de segmentos bi o trifinidos y hendido-dentados, poseen una longitud de 8 a 15 centímetros, comprendido el peciolo, que tiene forma de gotera. Su coloración es verde oscura por su cara superior y algo más pálida por la cara inferior.

Las flores, que aparecen durante el verano, en los meses de junio-agosto, se presentan en racimos terminales con los sépalos pubescentes, determinando los dos pétalos superiores, por su configuración especial, la forma de un gorro frigio o de una cimera.

Esto, unido a su coloración azul intenso, raras veces blanco o amarillo, hacen que el *Acónito napelo* se cultive también como planta de adorno en nuestros parques y jardines, no obstante la brevedad de sus flores.

La acción tóxica que la ingestión del acónito determina en nuestros animales se debe al alcaloide conocido con el nombre de *aconitina*, que Gaiger y Hesser separaron por primera vez, en el año de 1833, de las hojas del *Acónito napelo*.

Es una substancia eminentemente tóxica, incolora e inodora, que se encuentra en las raíces y en las hojas de las plantas del género *Aconitum*, y cuya acción se manifiesta sobre todas las funciones orgánicas, excepción hecha, según Vibert, de los centros nerviosos superiores.

En general, la acción de la aconitina se traduce por diarrea y una respiración difícil, acompañada de un hipo característico que no cesa sino con la muerte del animal.

Belladona

La *belladona*, vulgarmente llamada *Solano furioso*, es una planta de la familia de las *solanáceas* y tribu de las *soláneas*, que crece espontáneamente en los sitios escabrosos y grietas de las peñas calizas, principalmente en los lugares sombríos, a lo largo de los muros, sobre los escombros y en los bordes de los caminos.

Se le encuentra en la parte norte, noroeste y sur de España, siendo más rara en la del centro y noroeste.

Es una planta vivaz de tallo verde y cilíndrico, derecho, sencillo en la base, di-tricotomo en la parte superior y casi glanduloso en el ápice, que alcanza un metro a un metro quince centímetros de altura.

Sus hojas, anchas y desiguales, cortamente pecioladas, de forma oval y de 6 a 20 centímetros de largas por 5 a 8 centímetros de ancha en su tercio inferior, son lampiñas o algo pubescentes, alternas, y de un color verde oscuro en su cara superior. La nerviación central de estas hojas es muy ancha, y de ella parten nerviaciones secundarias, oblicuas, ligeramonte arqueadas, que se anastomosan en redcillas irregulares.

Las flores son grandes, solitarias, alguna vez geminadas o colgantes, saliendo cerca de las axilas de las hojas o de las ramificaciones; su corola es pardo-violada, acampanada, con cinco dientes obtusos y nervios muy marcados.

Aparecen en el verano, sobre todo en los meses de junio julio, y dan nacimiento a bayas globosas del tamaño de una cereza, negras y lustrosas cuando maduras, y ceñidas en su base por el cáliz persistente.



ATROPA BELLADONA

Estas bayas poseen un sabor ligeramente dulce, casi insípido, con zumo de color violeta.

La raíz de la belladona es gruesa, rameada y carnososa, pudiendo alcanzar 4 centímetros de ancho por 20 centímetros de longitud. Su superficie externa es de coloración oscura.

La belladona es una planta muy útil en medicina. Los griegos y los romanos la usaban como analgésico, e igual aplicación hacían de ella los curanderos y charlatanes de la Edad Media; en el siglo XVIII se le consideraba como un remedio contra el cáncer y en el año 1770, Swietin, descubrió su acción midriática. A principios del siglo XIX, Brandes separó de la belladona el alcaloide conocido con el nombre de *atropina*, profusamente repartido por todos los órganos de la planta, principalmente en sus hojas, y cuyas propiedades son activísimas.

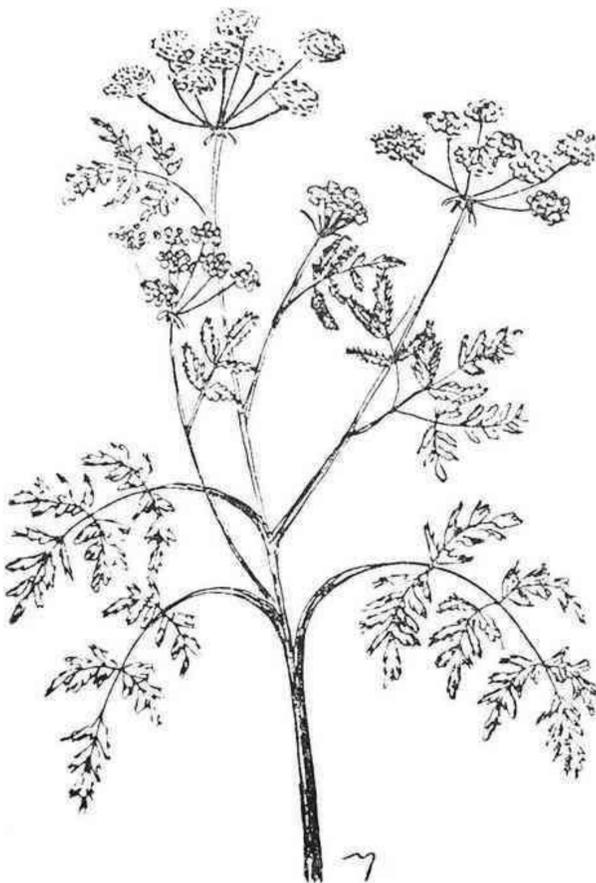
Se le utiliza para la preparación del llamado Bálamo tranquilo, en los cigarros de Estramonio compuesto, y en una infinidad de extractos, aceites y cataplasmas, de uso muy frecuente en medicina humana y veterinaria.

La *atropina* se presenta en forma de agujas sedosas, de sabor acre y amargo, que exhalan un olor muy típico cuando se les quema.

Constituye un veneno muy enérgico para el hombre y sus animales, excepción hecha del conejo, que come impunemente las hojas de la belladona; no obstante, su carne puede provocar el envenenamiento, según las experiencias llevadas a cabo por Saincler, Wolman y Roux.

Este envenenamiento se traduce por una dilatación extrema de la pupila, seguida de una ceguera casi completa. Si la administración del tóxico continúa, o, si la dosis ingerida es muy grande, se produce una excitación extraordinaria, que se termina por la muerte.

Cicuta mayor



CONIUM MACULATUM

Con el nombre de *cicuta grande*, *cicuta de los jardines* y *de los prados*, *falso perejil*, *perejil salvaje* y *hierba de Sócrates*, se designa a una planta de la familia de las *umbelíferas* y tribu de las *careas*, que abunda en toda España, principalmente en los setos y alrededores de las habitaciones rurales del hombre, donde a veces sobrepasa la altura de un metro.

Es una planta bienal de tallo cilíndrico, fistuloso, estriado, ramificado en su parte superior y con manchas rojizas desiguales en la parte inferior.

Sus hojas son alternas, multipinnatisectas, lisas y brillantes, pudiendo alcanzar, sobre todo las inferiores, una longitud de 20 centímetros, por otros tanto de anchura. Generalmente su nimbo es de forma triangular, con segmentos ovales.

Las flores, que aparecen en primavera, son de color blanco y se hallan dispuestas en umbelas de muchos radios.

El fruto es ovoideo, comprimido, de costillas iguales y salientes, formadas por tuberculitos alineados y dentados.

La *cicuta grande*, cuando se le frota entre las manos, exhala un olor viroso, y nauseabundo, que por algunos se ha comparado al del ratón. En ello, dicen, debe fundamentarse la diferenciación de esta especie con la del perejil, ya que semejante olor es bastante típico y pronunciado.

No admitiendo todos los autores estas diferencias en el olor, y, sobre todo, siendo frecuente la confusión de la *cicuta mayor* con el perejil, creemos lo más conveniente copiar las descripciones que de tales plantas hacen Marchadier y Goujon, en su tratado de *Les empoisonnements du bétail par les aliments*.

Helas aquí:

PEREJIL

Tallo redondo, acanalado, verde pálido.

Hojas dos veces divididas, de foliolos más anchos y más redondeados, verde pálido.

Bajo las flores de un bello amarillo verdoso, no existen nunca barbas.

Las hojas del perejil comprimidas entre los dedos dan un olor aromático.

La raíz del perejil es gruesa, blanca y aromática.

CICUTA MAYOR

Tallo redondo, no acanalado, verde oscuro y manchado.

Hojas tres veces divididas, de foliolos estrechos, numerosos, agudos, verde oscuro.

Bajo las flores perfectamente blancas, penden pequeñas barbas puntiagudas.

Las hojas de la cicuta mayor comprimidas entre los dedos exhalan un olor nauseabundo.

La raíz de la cicuta es delgada, afilada y no tiene olor.

Cicuta menor

La *cicuta menor* o *perejil de perro*, es una planta de la familia de las *umbelíferas* y tribu de las *seseleas*, incluida por los botánicos en el género *aethusa*.

Se encuentra muy abundantemente extendida por el norte de España, principalmente en los Pirineos, observándose también, aunque con menos profusión, en todos los campos y lugares cultivados de la península.

Es una hierba anual de 10 centímetros a un metro de altura, con tallo erguido, fistuloso, ramoso y estriado de líneas rojizas.

Las hojas son blandas, verde-oscuras, bi o tripinnatisectas, con segmentos oval-lanceolados y divididos en lacinias mucronadas.

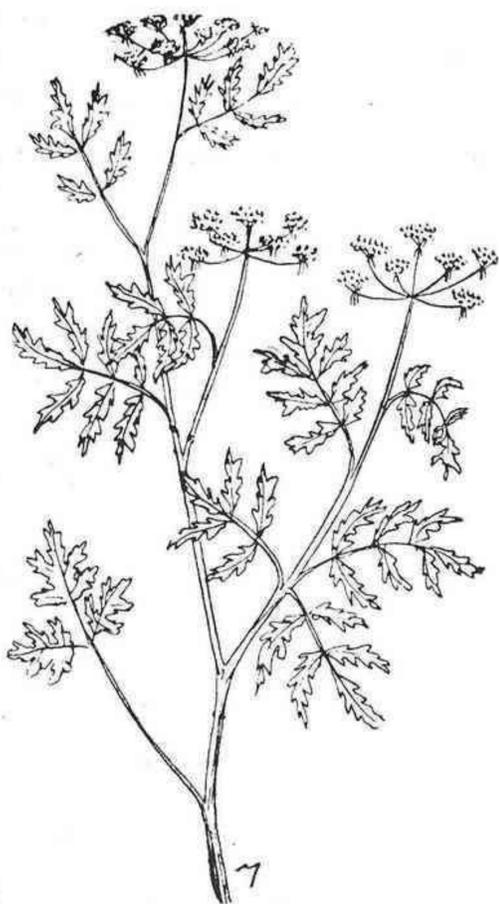
Sus flores, blancas con uña verde, se hallan dispues-

tas en umbelas cuyo involucro es nulo o sólo consta de una bráctea y cuyos involucrillos están formados por tres bráctea lanceolado lineales reflejas, tan largas o más que los radios de la umbela.

El fruto o diaquenio es ovoideo, de costillas salientes, las marginales mayores y algo pestañosas, y los vallecitos con una banda resinífera.

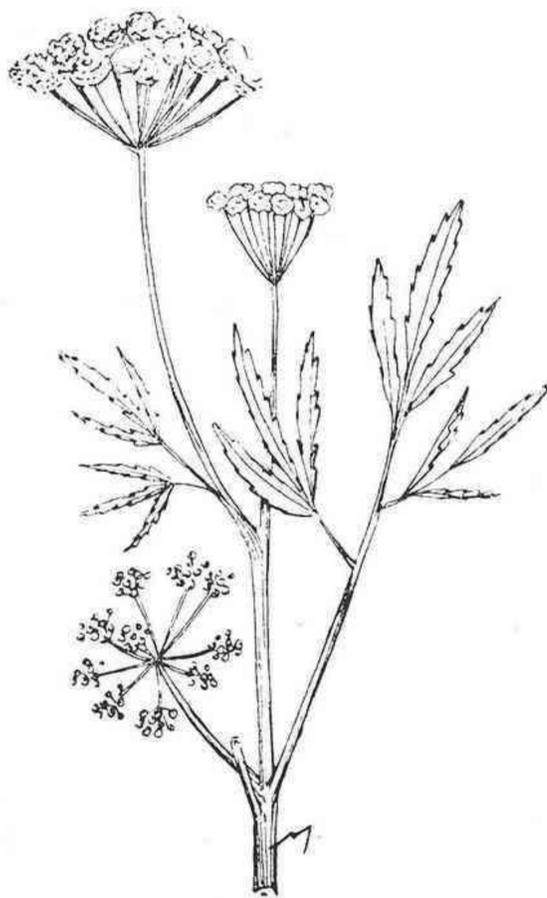
La *cicuta menor* florece de junio a noviembre y es muy venenosa.

Su principio activo es la *cinapinina*, alcaloide no bien definido todavía.



AETHUSA CYNAPIUM

Cicuta virosa



CICUTA AQUARIA

La *cicuta virosa* o *acuática*, como también se le denomina, es una planta perteneciente a la familia de las *umbelíferas*, tribu de las *careas* y género *cicuta*, vulgarmente llamada *perejil de sapo*.

Crece en las orillas de los ríos y en los pantanos, fosos, estanques y praderas turbosas de terrenos silíceos y graníticos del norte de España. Lázaro e Ibiza, en su *Botánica descriptiva*, también dice que se le observa en los Pirineos.

Es una hierba vivaz, alta de 15 a 20 centímetros, lampiña y de hojas bi o multipinnatisectas

Las flores son blancas y dispuestas en umbelas compuestas con involucro e involucrillo no perceptibles.

El fruto es glanduloso y dídimo; aquenios con cinco costillas planas e iguales; vallecitos con una banda resinífera ancha.

Florece en los meses de junio y julio, y en estado fresco, toda la planta despide un olor viroso desagradable, que pierde por la desecación.

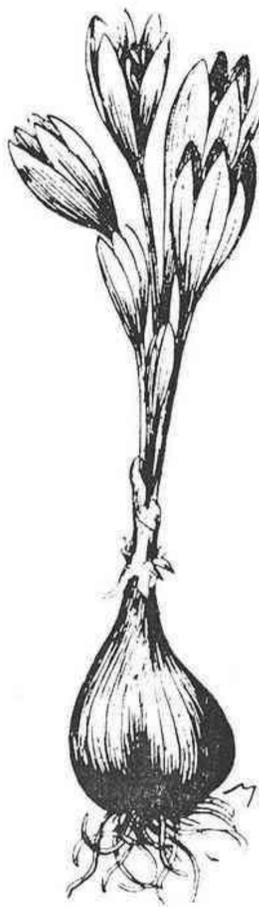
Es, sin duda alguna, la *cicuta* más venenosa. Su principio activo es la *cicutoxina*, que se halla en mayor cantidad en las raíces de la planta. Cuando se la corta fluye de su tallo un zumo lechoso, que adquiere en con-

tacto del aire un color amarillento primero y rojizo después.

La *cicuta mayor* posee un alcaloide muy activo, denominado *conina*, que en la *cicuta menor* se llama *cinapinina*.

En general, los animales envenenados por la *cicuta* pierden su sensibilidad, titubean, caen como desplomados y se muestran ajenos a cuanto les rodea; a las cuatro o seis horas de hallarse en este estado sobreviene la muerte, que al parecer, no provoca sufrimientos ningunos.

Colchico de otoño



COLCHICUM OTTONALIS

El *colchico* o *cólquico*, es una planta de la familia de las *liliáceas*, tribu de las *colchíceas* y género *colchicum*.

Toma su nombre de *Cólquida*, comarca de la costa oriental de Ponto Euxino, de donde se creyó originaria.

Abunda mucho en los prados de la Europa central y meridional, y en España es muy frecuente en los lugares húmedos del norte y del centro, así como en las costas del Mediterráneo.

Ordinariamente se le denomina *quitameriendas*, *villonta*, *azafran de los prados* y *narciso de otoño*.

Es una planta rizocárpica, en la que las flores aparecen antes que las hojas. Estas son anchas, lanceoladas, rectinervias y de 1 a 4 centímetros de largas en su parte descubierta, por 2 a 3 centímetros de ancha. Su coloración es verde brillante y su aspecto en bouquet.

Las flores son de color rosa algo amoratadas, desarrollándose en el otoño en la base de los tubérculos. Se hallan formadas por el tubo que determina la soldadura de los sépalos, pétalos y filamentos, a más de un limbo de piezas lanceoladas, ligeramente aquilladas; los estambres episépalos son libres desde la base del limbo y los epipétalos, muy largos, se hallan soldados con los pétalos en la base de aquel; los filamentos son blancos y las anteras amarillas.

Como su nombre nos dice, la floración del Cólchico tiene lugar en el otoño, durando sus flores sólo diez días.

En el centro del bouquet que determinan las hojas aparece la semilla o simiente del *Cólchico de otoño*. Son de forma esférica, de 2 a 3 milímetros de diámetro, de color pardo oscuro y de superficie punteada, hallándose cuando son jóvenes recubiertas de un barniz glutinoso que las adhiere si se comprimen unas con otras. Tanto frescas como desecadas, las semillas del cólchico son inodoras, pero su sabor es muy amargo, repugnante y acre.

Contienen un principio activo, la *colchicina*, al cual se debe los efectos tóxicos que la ingestión de la planta determina en nuestros animales.

La raíz o bulbo del cólchico es de la forma de una

castaña, blanco amarillento interiormente, y envuelto por túnicas pardas, restos de las hojas del año anterior. Cuando seco es amargo e inodoro y cuando fresco tiene olor desagradable.

Como las semillas, las hojas y las flores, los tubérculos del *Cólchico de otoño* contienen *colchicina*.

La proporción en que este alcaloide se encuentra en tales órganos, es la siguiente:

Semilla.	3 por 1.000
Hojas y flores.	0'80 »
Bulbos.	0'50 »

Aún cuando los animales sometidos al régimen del pastoreo huyen instintivamente del *Cólchico de otoño*, su administración con los forrajes en verde o por intermedio de plantas desecadas, da lugar, si la ingestión se prolonga o la cantidad es excesiva, a accidentes graves.

En general, estos se traducen por la emisión dolorosa de la orina, por diarrea, por la pérdida del apetito, y, si el régimen continúa, por el desmedro y abatimiento del animal, que acaba por morir.

Digital



DIGITALIS PURPÚREA

Esta planta toma su nombre del latín, *digitus*, que significa *dedo*, derivado de la forma especial que tiene su corola. Se le llama también *dedalera*, *villosa*, *guante de la Virgen*, *gualdaperra*, *chupamiel*, *aralda* y *digital encarnada*.

Crece en las montañas del norte, centro y sur de España, alcanzando con frecuencia la altura de un metro.

Sus hojas son alternas, ovales lanceoladas, verdes y pubescentes por encima y blancas, tomentosas y

festoneadas por debajo; miden de 20 a 40 centímetros de largo por 6 a 10 de ancho.

Las flores, que aparecen de mayo a agosto, cuelgan en racimos unilaterales, son del color de la púrpura, raras veces blanca, y de 4 a 6 centímetros de largas. Afectan la forma de espiga en la extremidad superior del tallo, poseen pelos largos y manchitas claras con punto central rojo en la parte interna; el fruto es obtuso o poco apiculado.

Los efectos tóxicos de la digital purpúrea son debidos a tres glucósidos: *digitonina*, *digitalina* y *digitoxina*, que son venenos del corazón.

Comunican a la planta un sabor amargo y un olor desagradable a hierba, que no es suficiente para impedir

que nuestros animales la consuman con la flora de los prados.

El más sensible a sus efectos es el caballo. Los ya nombrados autores, Marchadier y Goujon, refieren que en 1912 examinaron el contenido intestinal de dos caballos muertos como consecuencia de la ingestión de la *digital purpúrea*, abundantemente repartida en el prado en que pastaban los animales.

Este ejemplo nos habla en favor de la extirpación de las malas hierbas y plantas venenosas que se desarrollan en los prados, y de la necesidad, por parte del agricultor y ganadero, de conocer las principales características botánicas de mencionadas plantas.

Las palmípedas, y principalmente los gansos, son también muy sensibles a los efectos de los venenos contenidos en las hojas de la *digital*.

Ordinariamente, su ingestión va seguida de la muerte del animal.

JOSÉ SARAZÁ Y MURCIA

Catedrático de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba

(Continuará)

Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros imponiendo el respeto a la tierra y sus frutos

Excemos. Sres: Llegan a esta Presidencia frecuentes escritos y reclamaciones sobre detentación e invasión de la propiedad rústica, presentados por particulares o comunidades municipales, que en ocasiones mantienen litigios y en otras han sido ya objeto de fallo de los Tribunales competentes, acusándose en muchos casos actitudes y conductas de los litigantes absolutamente inadmisibles por atentatorias a los principios esenciales de autoridad propiedad y acatamiento a las sentencias judiciales, repitiéndose el caso de que meras versiones, sin fundamento ni prueba y aun con prueba y fallo contrarios, se reputan títulos bastantes para ejecutar actos de uso o destrucción contrarios a todo principio de orden y disciplina social.

De no ampararse el derecho de propiedad tal como nuestras leyes le reconocen y condicionan, el principio de respeto a los fallos de las Autoridades judiciales y de todo orden y la organización social actual y con ella la paz pública, supuestos inexcusables del progreso humano, quedarían minados los cimientos de la organización del Estado y abierta la puerta a la violencia como norma de actuar. De aquí la urgencia de contener extralimitaciones que perturbarían hondamente la vida y la economía rurales, entorpeciendo la actuación del Gobierno, encaminada sinceramente a resolver el problema del usufructo y aun de la propiedad del campo, con tendencia a facilitárselos a los agrarios en favorables condiciones de economía, estabilidad y fijeza, pero siempre con sujeción a principios de derecho y respeto a la propiedad legítima; por ello.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Por todas las Autoridades gubernativas y muni-

cipales en función de tales, por la Guardia civil y en general por todos los agentes que de aquéllas dependan, se impondrá inflexiblemente el respeto a la tierra y sus frutos en favor de aquellos que ostentan el derecho, mientras éste no sea revocado por Juez o Tribunal competente y se dé ejecución a sus fallos, que deben ser amparados por la fuerza pública.

2.º Los autores de actos de invasión, violencia o destrucción de la propiedad serán inmediatamente detenidos y puestos a disposición de la Autoridad competente para la imposición de la pena judicial o sanción gubernativa a que se hubieren hecho acreedores.

3.º Las Autoridades subalternas que exciten las pasiones en el sentido de desposeer de la propiedad por medios ilegales a los que realmente vengan por título legítimo, ostentando el carácter de propietarios, así como aquellas otras Autoridades que sean negligentes en la protección y defensa del derecho de propiedad, serán juzgadas con todo rigor, lo mismo en el orden judicial que en el gubernativo y disciplinario.

4.º El respeto a los Guardas jurados, particulares y agentes de la Autoridad de todas clases serán especialmente salvaguardado, aplicándose en todo caso las sanciones en que por resistencia, desobediencia o atentado contra ellos hayan merecido los infractores.

5.º Los Gobernadores civiles remitirán con urgencia a la Dirección Social Agraria fichas con la mayor documentación e información posible de los casos que en sus respectivas provincias ofrezcan anomalías, señalando el aspecto jurídico de cada caso respecto a sentencias recaídas, inscripción en el Registro de la Propiedad, pago de contribuciones, tradición, usos y prácticas y todo cuanto pue la tender a la formación de un juicio previo pero lo más completo posible, de cada uno de ellos, sin que la organización de este estudio entibie ni difiera, sino por el contrario, mantenga y afirme el derecho y el respeto a la propiedad tal como viene establecido, mientras no se resuelva en cada asunto cosa distinta por Tribunal competente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1928.

Primo de Rivera

A igualdad del valor cultural de las semillas y de las condiciones atmosféricas, las cosechas dependen de la cantidad disponible del elemento que el suelo contiene en menor cantidad.

Los abonos que deben aplicarse al suelo no dependen únicamente de las cantidades extraídas por las plantas, sino también de la comprensión del suelo.

AVICULTURA POPULAR

I

¿Son productivas las gallinas?

La mayoría de las personas que habitan en el campo, afirman lo contrario, apoyando su doctoral aserto, en un vulgarísimo refrán, del que hacemos gracia a nuestros lectores, y en el inexacto supuesto de que, toda gallina gasta más de lo que produce, sin que los que se expresan en semejantes términos, conozcan, ni de oídas, los adelantos de la Zootecnia, ni se hayan molestado en investigar las causas de sus fracasos con las aves de corral; máquinas maravillosas que, en todo tiempo responden a las exigencias del avicultor, si éste atiende en debida forma, las necesidades de aquellos organismos.

Ignoran también, los detractores de las gallinas que, el producto de éstas, se halla en íntima relación con numerosas circunstancias, muchas de ellas heredadas de sus progenitores, con la selección de las aves desde el momento de su nacimiento, o mejor aún, al elegir los huevos para la incubación, los cuidados higiénicos que se prestan a las gallinas y la calidad de sus alimentos; todo lo que contribuye a la disminución o aumento de carne o huevos, según la aptitud de la raza elegida.

Hay que tener en cuenta que, así como hay vacas de clase común, impropias para la producción de leche y que en su consecuencia sólo sirven para acarreo o el matadero, y razas como la bretona, suiza u holandesa que dan de 25 a 30 litros diarios, existen gallinas casi improproductivas, y otras que alcanzan la postura de 300 huevos por ejemplar, anualmente; sorprendente resultado, debido al inteligente esfuerzo de los avicultores ingleses y norteamericanos, quienes durante más de treinta años, han trabajado, por medio de una científica y continua selección, hasta conseguir las cifras mencionadas, que ofrecen triste contraste con la producción de 70 huevos por cada una de las gallinas españolas, que abundan en la mayoría de las aldeas de ésta nación, o el peso de 2 a 3 kilogramos por ejemplar, siendo así que los ingleses han dado universal renombre a una de sus regiones, mediante la creación de la gallina Orpington, verdadero coloso del corral, toda vez que alcanza el peso de 5 a 6 kilogramos por reproductor.

Frente al abandono con que en España se ha venido atendiendo, generalmente, las cuestiones avícolas, aparece la prosperidad de los granjeros norteamericanos, quienes consideran como un pequeño negocio, toda explotación que no posea más de ¡20.000 gallinas!; y así vemos, entre otros muchos casos que iremos exponiendo a nuestros lectores, el de Miss Clara Cowel, residente en el estado de Cansas (EE. UU. de América), cuya señora adquirió en el año 1913, una incubadora para 500 huevos; poseyendo en la actualidad más de 300 aparatos de la misma índole, con los que obtiene un millón de pollos al año, y dos soberbias granjas, de trescientas hectáreas de extensión, con centenares de gallineros sistema canadiense, que aseguran la producción de huevos en el rigor del

invierno, y albergan millares de gallinas de las razas más reputadas en el país.

Ahora bien: para llegar a este resultado, o al que se obtiene en otra granja situada en Long Island, cerca de Nueva York, en cuyo establecimiento se producen diariamente dos mil quinientos polluelos, mediante el concurso de una incubadora gigante, capaz para 48.000 huevos, se precisa un celo, perseverancia y amor al estudio, semejantes al que poseen los avicultores de aquella nación; en la que existen magníficos laboratorios para investigaciones embriogénicas y de las enfermedades de las aves de corral, y cátedras de avicultura, a las que se presentan personas de las clases más elevadas de la sociedad, ya que aun los estudiantes de diversas facultades, consideran conveniente al terminar sus estudios, instruirse suficientemente sobre la crianza de gallinas.

La productibilidad de éstas, aunque otra cosa estimen personas que en España no conocieron otros horizontes sino el de la localidad en que nacieron, se halla universalmente reconocida; hasta el punto de que, según la última estadística publicada por el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos, en el año 1926, la producción de huevos, ascendió al equivalente de seiscientos veintiseis millones de dólares y a quinientos sesenta y un millones, el valor de las aves de corral vendidas en dicha anualidad; calculándose las gallinas existentes en el país, en cuatrocientos diez millones y siendo tan elevado el número de incubadoras artificiales o fábricas de pollos que, durante todo el año funcionan en los Estados Unidos, que reunidos sus productos, ascenderían a 150 millones de pollos mensuales, fantástica cifra, ante la que resulta ridícula la producción española de aves de corral.

En Europa, no se ha llegado aún al citado desarrollo avícola; pero, Francia, Bélgica e Inglaterra, no obstante la devastación de muchas de sus regiones, por cuánto se refiere a las dos primeras, poseen millares de instalaciones o granjas de primer orden, celebran mensualmente exposiciones, a cuyo éxito contribuyen más de trescientas sociedades en la nación francesa, siendo su finalidad el perfeccionamiento de las aves de corral, y el de los procedimientos de crianza; no debiendo omitir la meritoria labor de las escuelas avícolas de Francia y Bélgica, en las que a la terminación de la guerra europea, recibieron adecuada instrucción millares de soldados mutilados e incapaces para otros trabajos, que sin el auxilio de la Avicultura, hubieran sentido con mayor intensidad, los rigores de tan sangrienta epopeya.

En España, comienza el resurgimiento avícola ante la declaración oficial de su utilidad, como medio de vida en las pequeñas poblaciones rurales y las acertadas disposiciones de la Dirección General de Agricultura, estableciendo la enseñanza de aquella industria, en los Centros que dependen de dicho departamento; y por ello, y dado el interés existente en la actualidad por todo lo que se relaciona con la crianza de gallinas, abrigamos la esperanza de que en día no lejano, podrán los españoles consumir productos nacionales, economizando los sesenta millones de pesetas que anualmente, se destinan a la

compra de huevos y aves, en Africa, Italia, Turquía y Portugal.

A la cooperación en tan plausibles propósitos, se dirigirán nuestros esfuerzos en artículos sucesivos, y muy especialmente a facilitar sea un hecho el generoso propósito de un buen rey de Francia, de que cada familia, ponga gallina en su cocido.

Para ello, expondremos al público los medios más convenientes para obtener feliz resultado en la industria avícola, a base del empleo de la incubación artificial, única que puede aumentar la riqueza avícola del país y que se halla llamada a suprimir la incubación por cluecas, ya que representa lo que las diligencias en que días enteros viajaban nuestros abuelos, en relación con los trenes expresos y los modernos aparatos de aviación, o el alumbrado de petróleo desterrado por los poderosos efluvios de la electricidad, de cuya benéfica influencia en Avicultura, nos ocuparemos en artículos sucesivos.

Avícola Internacional, Barcelona

BONO DE INFORMACIÓN AVICOLA

Los lectores de el BOLETÍN AGRARIO, que desearan obtener instrucciones sobre asuntos de avicultura, pueden remitir el presente bono en unión de 0'50 pesetas en sellos de Correos, para gastos de correspondencia, y serán atendidos en su petición con suma rapidez, a cuyo efecto deberán dirigirse al Sr. Administrador Gerente de **Avícola Internacional**-Apartado de Correos 1079-Barcelona.

PARA DON ANTONIO ZURITA

Suscripción para costear libre de todo gasto, las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, a don Antonio Zurita Vera.

(Continuación)

Córdoba

Don Teodoro Martín Camacho, párroco de Bujalance, 5 pesetas; don Francisco Arévalo, 2; don Luis Fernández de Liencres, 10; don Juan Felipe Pérez, 10; Excelentísimo señor don Florentino Sotomayor, 50.

Zuheros

El Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, 5 pesetas; don Francisco Zafra Poyato, 2'50; don Francisco Zafra Arroyo, 2'50; don Antonio Uclés Trillo, 2'50; don Aurelio Poyato Rivas, 2'00; don Serafín Tallón Poyato, 2'00; don Aurelio Arroyo Poyato, 2'00; don Francisco M. Tallón Alcalá, 2 00; don Rafael Romero Poyato, 1'00; don Manuel Uclés Arroyo, 1'00; don Antonio Luna Cantero, 1'00; don José Poyato Pérez, 1'00; don Antonio Poyato Padillo, 1'00; don Antonio Poyato Alcalá, 1'00; don Angel Arroyo Poyato, 1'00; don Antonio Romero Porras, 1'00; don Antonio Poyato Arroyo, 1'00; don Manuel Romero Poyato, 1'00; don Antonio Jiménez Gómez, 1'00; doña Natividad Porras Salamanca, 1'00; don Antonio Romero Romero, 1'00; don Manuel Mesa Grande, 1'00; don

Eduardo Romero Porras, 1'00; don Antonio Uclés Arroyo, 1'00; don Manuel Poyato Camacho, 0'50; don Manuel Zafra Arroyo, 0'50; don Juan Romero Poyato, 0'50, y don Enrique Romero, 0'50.

Quinta lista de Bujalance

Don Carlos González de Canales y Castro, 15'00 pesetas; don José Castro Estrada, 10'00; don Fernando González de Canales y Lora, 15'00; don Luis de Castro y Lora, 5'00; don Antonio Castro Estrada, 5'00; don Miguel Ortega, 5'00; don Doroteo Castro Robles, 0'50; don Rafael García Montoro, 0'35; don Pedro Labrador Jiménez, 0'40; don Juan Escamilla Peña, 0'25; don Fernando Muñoz Soriano, 0'50; don Juan Morales Manzano, 0'25; don José Cabello González, 0'20; don Tomás Solano, 0'50; don Juan Benítez Rodríguez, 0'50; don Juan Lara Vallejo, 0'50; don Cándido Muñoz, 0'25; don José Muñoz, 0'25; don Fernando Muñoz, 0'50; don Antonio Muñoz García, 0'55; don Pedro Moreno López, 0'25; don Alfonso García Ciel, 0'50; don José García Castilla, 0'25; don Antonio Melero, 0'25; don G. Ocaña, 0'25; don Fernando Aguilar Aguilar, 0'50; don Francisco Castillo García, 0'25; don Francisco Torres, 2'50; don Francisco Rodríguez, 3'00; don Manuel Parras González, 0'25; don Antonio Parras Martínez, 0'25; don Juan Requena Valera, 0'25; don Pedro Puerto López, 0'25; don Juan Cabello Olaya, 0'25; don Luis Parado Galiano, 0'25; don Juan Ortiz Lain, 0'25; don Antonio Relano Díaz, 0'25; don Juan López Toro, 0'25; don Miguel Morales, 0'25; don Bernabé Molina, 0'25; don Pedro Buenosvinos Palomino, 0'25; don Antonio Requena Flores, 0'25; don Francisco Fernández Cantarero, 0'25; don Manuel Romero Girón, 0'25; don Luis González de Canales Castro, 5'00; don Juan Gallardo, 0'50; don Miguel Cantarero Serrano, 0'25; don Juan Castillejo Pulido, 0'25; don Antonio García Tabares, 0'25; don Antonio Vacas Afán, 0'25; don Juan Fernández Jurado, 0'25; don Antonio Pulido, 0'25; don José Campos Maiz, 0'25; don Juan Pulido Martínez, 0'25; don Francisco Parrado Castro, 0'25; don Francisco Brasero López, 0'25; don Pedro Genaro Vacas, 0'25; don Juan Antonio Brasero López, 0'25; don Antonio Salinas Bolleiro, 0'25; don Manuel Genaro Girón, 0'25; don Miguel Jurado Rojas, 0'25; don Francisco Rojas Venzalá, 0'25; don Cristóbal Coca Montero, 0'50; don Antonio Labrador Zamora, 1'00; don Miguel Serrano Aguayo, 0'25; don Francisco Ortega Aranda, 0'50; don José Ortega Aranda, 0'50; don Florencio Ortega Aranda, 0'50; don Angel Ortega Aranda, 0'50; don Pascual Ortega Coca, 0'50; don José Nieto Notario, 0'50; don Martín López Alharilla, 0'50; don Alfonso Muesa, 0'50; don Francisco Castilla, 0'50; don Benito Barrionuevo, 0'50; don Manuel Ocaña, 0'25; don R. Ocaña, 0'25; don Mateo Vacas Afán, 0'25; don Francisco Pulido, 0'25; don Juan Cámara Navarro, 0'25.

Carcabuey

Don Pedro M.^a Serrano Sánchez, 5 pesetas; don Alfonso Serrano Sánchez, 1; don Manuel Serrano Sánchez, 1; don Luis Marín Camacho, 0'25; don José Palomeque Sarmiento, 1; don Enrique Sánchez Zafra, 1; don Francisco Caracuel Ruíz, 0'50; don Miguel Caracuel Ruíz, 0'50; don Pedro Caracuel Ruíz, 0'50; don Juan Bautista Galisteo Pérez, 1; don Francisco Serrano Galisteo, 1; don Esteban Sánchez Camacho, 0'25; don Juan Manuel Sicilia Ramírez, 0'25; don Juan Tenllado García, 0'25; don Juan Luque Secilia, 0'25; don Miguel Bermúdez Rey, 0'25; don Francisco Baena Molina, 0'25; don Antonio J. Castro Cobo, 0'25; don Julián García Valverde, 0'25; don Rafael Navas Roca, 0'25; don Juan Rafael Yébenes Serrano, 0'25; don Pablo M.^a Yébenes Serrano, 0'25; don

Francisco Baena Castro, 0'25; don Manuel Lucena Arenas, 0'25; don Vicente Lucena Arenas, 0'25; don Arturo Ortiz Pareja, 0'25; don Venancio García Valverde, 0'25; don Antonio García Jiménez, 0'25; don Manuel García López, 0'25; don Manuel Cordón Ramírez, 0'25; don Antonio Moyano Mérida, 0'25; don Juan Ortiz Luque, 0'25; don Juan Rafael Saicedo Montes, 0'25; don Antonio Espejo Reyes, 0'25; don Alfonso Luque Navas, 0'25; don Antonio Sicilia Serrano, 0'25; don Rafael Castro Serrano, 0'25; don Antonio J. García Leiva, 0'25; don Clemente Caracuel Galisteo, 0'25; don Antonio Perfecto Arrebola Serrano, 0'25; don Pedro Sánchez Zafra, 0'25; don Pablo Cruz Sicilia, 0'25; don Francisco Ibáñez Ginés, 0'25; don Guillermo Osuna Trillo, 0'25; don Antonio J. Luque Montes, 0'25; don Rafael Luque Yébenes, 0'25; don Manuel Pérez Leiva, 0'25; don Miguel Leiva Romero, 0'25; don Juan Bermúdez Rey, 0'25; don Pedro Yébenes Serrano, 0'25.

Córdoba

Don Joaquín Pérez Romero, de Linares, 5 pesetas; don Camilo Serrano Guzman, 0'50; don Luis Muller, de Torreblascopedro, 25; don Pablo Martínez de Anguita y Lara, de Torredonjimeno, 25; don Eugenio García Nielfa, 5; don Francisco Fernández Pérez, 5; don Antonio Domínguez Aguilar, 1; don Pablo Solís, de Puente Genil, 5; don Tomás Moyano, 2.

Sexta lista de Bujalance

Don Juan Cerezo García, 5; don Antonio Morente Repiso, 2; don Antonio Manzano Carpio, 2; don Cristóbal González Adamuz, 1'50; doña Concepción Adamuz Serrano, 1'50; don Tomás Cerezo Adamuz, 1; don Francisco Romero García, 2; don Antonio Castilla Zurita, 2; don Tomás Cerezo García, 0'50; don Francisco González Regalón, 1; don Benito Cantarero Tripero, 0'50; don Antonio Caliz Valverde, 1'50; doña Ana Vallejo Valera, 1; don Manuel Lain Bustos, 1; don Juan González Romero, 2; don José Morán Cerezo, 2; don Francisco Cerezo García, 0'50; don Benito Rubiano Vázquez, 3; don Francisco Mellado Toledano, 1; don Juan Vera Venzalá, 0'50; don Cristóbal Adamuz Borrego, 2; don Santurnino Muñoz Prieto, 2; don José Abril Ortega, 1; don Cristóbal Cerezo García, 1; don Rafael Lucena Barco, 5; don Francisco Jiménez Sánchez, 10; don Francisco Santiago Romero, 0'50; don Antonio Arjona Gallardo, 2; don Cristóbal Cerezo Adamuz, 2'50; don José M.^a Priego Cubero, 2'50; don Fernando Coca Toledano, 0'50; doña Amalia Ramos Rojas, 2'50; don Rafael Sanz Castro, 1; don José Navarro López, 5; don Juan José Vegué González de Canales, 5; Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, 100.

Palma del Río

Don Angel Martínez, 3 pesetas; don Juan Martínez, 3; don Antonio Caro Gamero, 1; don Santiago Fuentes, 1; don José M.^a Mayen, 1; don José León Lopera, 1; don Pedro Dugo Almenara, 1; don Juan Jiménez Moreno, 1; don Eloy Martínez Liñán, 1; don Antonio Rodríguez, 1; don José Muñoz Morales, 1; don Nicolás García, 3; don José Jiménez Moreno, 3; don Manuel Jiménez, 2; don Rafael Rodríguez, 2; don Manuel Dugo, 2; don Juan Angel García y García, 3; don Manuel García Liñán, 1; don Juan García Liñán, 1; don Pedro Liñán Ardanuy, 2; don José Jiménez García, 2; don José Reyes Hens, 1; don Guillermo Jiménez, 1; don Baldomero Fernández Liñán, 1; don Juan Calvo de León, 3; don Julio Muñoz Morales, 3; don Alonso V. Almodóvar, 2; don Juan A. Martínez Reyes, 5; don Félix Moreno Ardanuy, 20; don Sebastián Almenara, 3; don Juan Calvo de León y Caro, 3.

Almodóvar

Don Antonio Natera Junquera, 15 pesetas; don Francisco García Revuelto, 5; don Antonio García Pedrajas, 1; don Rafael González Castilla, 5; don José Merinas Moreno, 1; don Joaquín Natera Junquera, 5; don Francisco Natera Rodríguez, 3; don José González Castilla, 2; don José Luna Castilla, 0'25; don José Prieto Natera, 3; don Joaquín Naz Rodríguez, 2; don Mariano Salazar Buendía, 3; don Rafael Cañero Ponce, 1; don Santiago Guzmán Carrasco, 2; don Rodolfo Castilla de las Heras, 2; don Rafael García Revuelto, 5; don Alfonso García Revuelto, 2; don Francisco Yustes Coca, 2; don Rafael Ruiz Granados, 2.

Espiel

Don Benito Cano Sánchez Tirado, 0'25 pesetas; don Luis Gómez Sánchez, 0'25; don Eugenio de Silva Rivera, 0'25; don Manuel Jiménez Manso, 0'25; don Pablo Jiménez Manso, 0'25; don Manuel Jiménez Maya, 0'25; don Manuel Alcalde Juárez, 0'25; don José M. Querol Bolinche, 0'25; don Antonio Crespo Sánchez, 0'25; don Fabián Ruiz Maya, 0'25; don Fabián Ruiz Briceño, 0'25; don Antonio Pérez de la Torre, 0'25; don Juan Alcalde de la Torre, 0'25; don Manuel Pérez Jaraba, 0'25; don Antonio Rodríguez Nevado, 0'25; don Rafael de la Torre Escobar, 0'50; don José M. Moreno García, 0'25; don Emilio Caballero Caballero, 0'25; don Francisco Cabanillas, 0'25; don Antonio Madrid Jiménez, 0'25; don Enrique Jiménez Pagán, 0'25; don Eustaquio Fernández Nevado, 0'25; don Ricardo Crespo Calvo, 0'25; don Francisco Reyes Abril, 0'25; don Francisco Juárez Zapata, 0'25; don Crispulo Rodríguez Briceño, 0'25; don Rafael Ruiz Arévalo, 0'25; don Arturo Alcalde Vargas, 0'25; don Enrique Crespo Ruiz, 0'25; don Rafael Jiménez Núñez, 0'25; don Rafael Crespo Sánchez, 0'25; don Geraldo Arévalo Crespo, 0'25; don Cipriano Crespo Rodríguez, 0'25; don José Romero Alcalde, 0'25; don Manuel de la Torre Juárez, 0'25; don Antonio Cejudo Campos, 0'25; don Espiridión Núñez Montenegro, 0'25; don Jesús Caballero Caballero, 0'25; don Alvaro Pérez Abril, 0'25; don Guillermo Blauco Andérica, 0'25.

Córdoba

Excelentísimo señor don Rafael Conde Jiménez, 25 pesetas; excelentísimo señor Marqués de Escalona, 5; don Antonio Gordillo, de Bujalance, 0'50; don Bernardo Alba, 15; don Francisco Toledano Valera, 1; don Fernando Secada Melgar, 5; don Miguel Gallardo Gómez, de Bujalance, 10; don Antonio Maestre, de la Carlota, 5; don León Muñoz Cobo, 10; don Manuel Reyes, de Cabra, 7.

Monturque

Don Eduardo Rueda Lara, 10 pesetas; don Carlos Saravia Curiel, 0'50; don Francisco Ramos Montemayor, 1; don Antonio Jiménez Gómez, 1; don José M.ª Jiménez Rodríguez, 1; don Gregorio Rosa Gómez, 1; don Francisco Luna Montemayor, 1'50; don Antonio Rueda Lara, 1; don Manuel Cosano Valle, 1; don Pedro Díaz Jiménez, 1'25; don Luis Carrillo Lograño, 0'50; don José Ramos Gómez, 0'50; don Joaquín García Arjona, 0'50; don Pablo Porcel Fernández, 0'50; don Rafael García Jiménez, 0'50; don Hugo Benito Rasero, 5; don Francisco Reyes Zurera, 0'50; don Rafael Rojas Jiménez, 0'50; don Francisco González Jiménez, 0'50; don Rafael Rueda Lara, 3; doña Antigua Lara Jiménez, 1'50; doña Antigua Urbano Valverde, 0'50; don Juan Rodríguez Molina, 1; don Joaquín Baena de la Plaza, 1'50; don Joaquín Aguilar Lara, 0'50; don Antonio Jiménez Cabello, 1; don Antonio Gómez Alvarado, 1; don Antonio Gómez Muñoz, 0'50; don Francisco Ponferrada Rambla, 0'50; don Marcos Porcel

Fernández, 0'50; don Andrés Rodríguez Osuna, 0'50; don Valerio Hinojosa Tejada, 1; don Antonio Urbano Cazorla, 1; doña Dolores Aguilar Lasa, 0'50; don Luciano Arroyo Borrego, 1; don Tomás Flores Roldán, 1; don José Amo Góngora, 0'50; don Antonio Lara Cosano, 2; don Antonio Rueda Fernández, 0'50; don Miguel García Jiménez, 1; don Juan Valle Rodríguez, 0'50; don Miguel Urbano Galán, 1; don Joaquín Romero Gómez, 0'50; don Francisco Romero Llamas, 0'50; don José Ramos Montemayor, 1; don Francisco Cosano Rueda, 0'50; don Agustín Moreno Garrido, 0'50; don Domingo García Arroyo, 2; don José Rojas Gálvez, 0'50; don Salvador Bueno Moreno, 0'50; don José Moreno Lara, 0'75; don Lorenzo Montemayor Lara, 0'50; don Pedro Rueda Cosano, 0'50; don Antonio Osuna García, 0'50; don Geraldo Luque Jiménez, 0'50; don Francisco Rojas González, 0'50; don Rafael Raya Timonero, 0'50; don Manuel Raya García, 0'50; don Antonio Raya García, 0'50; don Camilo Rojas Jiménez, 0'50.

Cañete de las Torres

Don Manuel Moyano y Moyano, 5 pesetas; don Salvador Moyano y Moyano, 5; don José Ruano Mediano, 3; don Cristóbal Olmo Lara, 5; don Santos Muñoz Flores, 5; don Antonio Ortega Contreras, 5; don Cristóbal Borrego Huertas, 5; don Antonio Muñoz Flores, 5; don Antonio Crespo Moreno, 5; don Manuel Borrego Mérida, 2; don José Huertas Molina, 2; don Pedro Ruano Luque, 1; don Manuel Ruano Luque, 1; don Francisco Muñoz Flores, 5; don José Ruano Pérez, 1; don Diego Relaño Luque, 0'25; don Pedro Triguero Martínez, 1; don Miguel Garrido Cañete, 0'50; don Diego Relaño Ponce, 5; don Nicolás Crespo Moreno, 1; don Alfonso Caracuel Ponce, 5; don Juan Huertas Molina, 1; don Martín Borrego Serrano, 1; don Antonio Moyano Parra, 5; don Diego Torralbo Huertas, 1; don Salvador Toribio Girón, 0'25; don Manuel Daimiel Contreras, 1; don Modesto Hidalgo García, 0'25; don Juan Santiago Gutiérrez, 0'50; doña Ana Gutiérrez Alcázar, 0'50; don Francisco Relaño Luque, 0'25; don Antonio García Martín, 0'25; don Juan de Dios García, 0'25; don Angel Galán Polo, 1; doña Rosa Mérida Herrera, 0'25; don Antonio Luque Moyano, 0'25; don Miguel Huertas Olaya, 1; don Acisclo Cañas Torralbo, 1; doña María Torralbo, viuda de Pérez, 5; don Antonio Torralba Borrego, 0'50; don Antonio Polo Rueda, 1; don José Rueda Palomino, 0'25; don Francisco Olmo Rey, 0'25; don Juan Moyano Solano, 0'50; don Pedro Navarro Mérida, 0'50; don Pablo Ortega Melgal, 0'25; don Angel Caracuel Ponce, 0'50; don Enrique Mérida Serrano, 0'25; don Manuel Ortega González del Corral, 0'25; don Antonio Boyero Gallardo, 0'25; don Juan Ponce Velasco, 0'25; don Juan Torralbo Relaño, 0'25; don Juan Olaya Navas, 0'25; don Pedro Luque Ponce, 0'25; don Pedro Moyano Parra, 0'25; don Francisco Torralba Borrego, 1; don José Mérida Serrano, 1; don Juan de Dios Manrique Burgos, 0'25; don Juan de Dios Manrique Huertas, 0'25; don Diego Manrique Burgos, 0'25; don Antonio González Gutiérrez, 0'50; don Rafael Mesa Torralbo, 1; don Francisco Borrego Molina, 1.

Villafranca

Don Salvador Ortiz y Ortiz, 5 pesetas; don Antonio Alcaide Aragón, 5; don Manuel Palomares Luque, 5; don Enrique Herrera G. de Morales, 2; don Antonio Gavilán Castro, 2; don Manuel Muñoz Barrios, 2; don Manuel Gavilán Castro, 1; don Francisco Pérez Muñoz, 0'25; don Francisco Palomares, 1; don Ricardo Jiménez, 2.

Encinas Reales

Don José María González Ramírez, 0'50; don Juan

Reina Ruiz, 0'50; don Ildefonso Reina Ruiz, 0'30; don Manuel Cubillo Jiménez, 0'30; don Antonio García y García, 0'30; don Pedro Ruiz Gómez, 0'30; don Antonio Reina Ruiz, 0'30; don Juan González Vera, 0'30; don Mariano Prieto Muñoz, 0'20; Sindicato Católico Agrario de Nueva Carteya, 10

Palenciana

Don José Carreira Ramírez, 25 pesetas; don Juan Velasco Plasencia, 10; don Cipriano Velasco Velasco, 5; don Antonio Domínguez Arjona, 5; don Antonio Gallardo Hurtado, 2; don José Sánchez Vera, 2; don Manuel Rivera Espinosa, 2; don Casto Hurtado Soriano, 1; don Pedro Pedrosa Aguilas, 1; don Nicolás Jiménez Ramírez, 1; don Rafael Jiménez Ramírez, 1; don Cristóbal Fuentes Montes, 1.

Santaella

Don Manuel López Ruiz, 1 pesetas; don Antonio Boldán Llamas, 0'25; don Juan R. Sevillano Luque, 1; don Juan Castilla Sevillano, 0'50; don Cristóbal del Moral Merino, 1; don Miguel Jaraba Gómez, 1; don José Luque Ruiz, 1; don Francisco Conde Córdoba, 0'25; don Andrés Ortiz Palma, 1; don Antonio Palma Castillo, 1; don Antonio Palma Gálvez, 0'50; don Manuel Moyano Pintor, 0'50; don Antonio Castilla del Moral, 0'50; don Francisco Amaya Ayerbe, 0'50; don Valentin Martínez Aguilar, 1; don Francisco Moyano Pedrosa, 0'50; don Jesús Urbano Soto, 0'25; don Juan Palma Costa, 1; don José Rubio Palma, 1; don Antonio Palma Gómez, 1; don Narciso Palma Castilla, 1; don Alfonso Pérez Ruiz, 0'25; don Juan Arroyo Castro, 0'25; don Juan Palma Gálvez, 0'50; don José Palma Castilla, 1; don Juan Castilla del Moral, 0'50; don Isidro Ortiz Palma, 0'50; don Narciso Ortiz Palma, 0'50; don Rafael Amaya Aguilera, 0'25; don José Jaraba Luna, 0'50; don Francisco Castañeda Llamas, 0'50; don Rafael Carmona, 0'25; don Joaquín Palma Costa, 0'50; don Daniel Moreno Rodríguez, 0'50; don Nicolás Moreno Rodríguez, 0'50; don Alfonso Pérez Alcántara, 0'25; don Rafael Moreno Mohedano, 0'50; señor Rider Sevillano, 0'50; don Francisco Montoro de la Torre, 0'25; don Miguel López Mateos, 1; don Antonio Pérez Ruiz, 0'25; don Nicolás Moyano Pedrosa, 0'25; don Pascual Aguilar Rejano, 0'25; don Rafael Amaya Ayerbe, 1 y Círculo de Labradores, 10.

Córdoba

Don Carlos Molina, de Priego, 5 pesetas; don Francisco Falder García, 4; don Francisco Amián Gómez, 15; don Francisco Amián Costi, 10; don Luis Ruiz de Castañeda, 25; don Lucas Criado, de Castro del Río, 6.

Cabra

Comunidad de Labradores, 25 pesetas; don Manuel Reyes Calvo, 5; don Cristóbal Ortega Priego, 5; don Elías Sánchez Villén, 2'50; don Vicente Muñiz Márquez, 2; don José Cuevas Castro, 1; don Rafael Moreno Campos, 0'25; don Francisco Calvo Pérez, 0'50; don Laureano Montes Borrero, 1; don Domingo Montes González, 1; don José Reyes Leña, 1; don Juan Montes Romero, 0'25; don Ignacio Muriel Palomeque, 1; don Abundio Muriel Márquez, 1; don Rafael Reyes Ortiz, 0'50; don José Ortiz Mesa, 0'25; don José Aguilar Ocaña, 0'25; don José Gómez Ordóñez, 0'25; don José Corpas Pastor, 0'25; don José Reyes Corpas, 0'50; don Francisco Casas Ortiz, 0'25; don Domingo Casas Ortiz, 1; don Rafael Murillo Moreno, 1; don Antonio Campos Madueño, 0'25; don Rafael Flores Palomeque, 0'25; don Manuel Cejudo Arroyo, 0'25; don José Muñoz Serrano, 0'25; don Antonio Pérez Montes, 0'25; don Antonio Lama Valdelvira, 5; don Andrés

Muriel Palomeque, 5; don José M. García Polo, 5; don Francisco C. Muriel Manchado, 2'50; don Rafael Caballero Gallego, 0'25; don Manuel Jiménez Campos, 0'25; don Antonio Reyes Torres, 0'25; don José Bonilla Tejero, 0'25; don José López García, 0'25; don José Gómez Peláez, 0'25; don Carlos Gómez Lozano, 5; don Fulgencio de la Hoz Gutiérrez, 2; don Valerio Moreno Merino, 1; don Antonio Arroyo Vázquez, 2; don Rafael Moreno Merino, 2; don Francisco Cobos Cuesta, 3; don Rafael Granados Espejo, 0'50; don Tomás Jiménez Alguacil, 0'50; don Juan López Luque, 0'25; don Felipe Gómez García, 0'25; don José Valle Valverde, 0'25; don Manuel Maiz Nieto, 0'25; don José Manchado Valverde, 0'25; don Francisco Peña López, 2; don Antonio Ortiz Prieto, 3; don Luis Iglesias Varo, 2; don Joaquín Zejalbo Escofet, 2; don Joaquín García Valdecasas, 5; don Andrés Piedra Lama, 2; don Antonio Gámiez Bermúdez, 1'50; don José Amo Noguerras, 2; don Manuel Bascón Domínguez, 2; don Joaquín Mora Jurado, 3; don José Valera Heredia, 1; doña María Zejalbo, viuda de Albornoz, 5; don Rafael Osuna Rodríguez, 3; don Rafael Osuna Pérez, 2; don Juan Ruiz Bermejo, 0'50; don Rafael Ruiz del Portal, 5; don Francisco Vera Caballero, 1; don Antonio María Osuna Luque, 0'50; don José Sabariego López, 0'25; don Marcial Heredia, 0'50; don Manuel Escudero, 2; don Juan Serrano Torres, 0'25; don Justo Serrano Torres, 0'25; don Pablo Montes Romero, 0'50; don José Ruiz Gómez, 0'25; don Juan Fernández Ruiz, 0'50; don Juan Reina Luque, 0'25; don Antonio Carnerero Serrano, 5; don Antonio Carnerero Téllez, 2; don Antonio Fernández Poyato, 0'50; don Emilio Osuna Ortiz, 0'50; don Angel Cruz Rueda, 5; don Antonio Avila Barranco, 0'50; don Antonio Domínguez Cañete, 1; don Angel Cruz Rueda, 5; don Francisco Salazar Leiva, 1; don Pedro Osuna Moreno, 1; doña Carmen Lama, viuda de Alcántara, 1; doña Dolores Jiménez, viuda de Cuevas e hijos, 2; señor director del periódico «El Popular», 2; don Gonzalo Ruiz María, 0'50; don Domingo Ruiz Gómez, 1; don José Calvo Pérez, 0'50; don Antonio Moreno Cantero, 0'25; don José Jiménez Alguacil, 0'50.

Montemayor

Don José Roldán Requena, 2 pesetas; don Ange Zafra Carmona, 1'50; don Gabriel Jurado Carmona, 0'50; don Francisco Castro Gómez, 0'50; don Antonio Marín Requena, 1; don José María Galán Varona, 3; don Luis Galán Varona, 2; don Rafael Varona Luque, 1; don Fernando Moreno Mata, 1; don Juan R. Carmona Urbano, 1; don Rafael Carmona Higuera, 1; don Francisco Moyano Loza, 1; don Juan Bautista Marín Alcántara, 1; don Angel Díaz Nadales, 1; doña Antonia Torres Alcántara, 1; don Sebastián Llamas Carmona, 1; don Eusebio López Garrido, 0'50; don Gabriel Moreno Díaz, 0'50; don Juan Nadales Carmona, 0'50; don E. Bernardo Marín Alcántara, 0'50; don Federico Recio Carmona, 0'50; don Mariano Moreno Luque, 0'50; don Pedro Fernández, 0'50; don Juan Torres Galán, 0'50; don Pedro Romero Gutiérrez, 0'50; don Lorenzo Moreno Moreno, 0'50; don José Carmona Gómez, 0'50; don Juan F. Moreno Gómez, 0'50; don Isidro Moreno Luque, 0'25; don Justo Moreno Luque, 0'25; don Manuel Roldán Galán, 0'25; don Pablo Alcaide Leña, 0'25; don José Montilla Alcaide, 0'25; don Juan Mata Mata, 0'25; don Miguel Mata Galán, 0'25; don Antonio Torres Carmona, 0'25; don Enrique Espinosa Carmona, 0'25; don Antonio Alcaide Jurado, 0'25; don Rafael Jiménez Aguilar, 0'25; don Miguel Heredia Carmona, 0'25; don Francisco Mata Mata, 0'25; don Fernando Moreno Luque, 0'25; doña Araceli Alcántara Solano, 0'25; don Francisco Llamas Díaz, 0'25; don Antonio Urbano Nadales, 0'25; don Rafael Porras Berral, 0'25 y don José Gares Ascarza, 2.

El Carpio

Don Juan Gavilán Majuelos, 5 pesetas; don José Muñoz y Muñoz, 2; don Antonio Granadilla Gaitán, 2; don Francisco Gavilán Muñoz, 10; don Francisco Espín García, 5; don José Luis López Cubero, 2; don Lorenzo López Cubero, 2; don Pedro López Cubero, 2; don Pedro María Cantero Vioque, 2; don Eduardo Palomino Pérez, 2; don José Salamanca Roldan, 1; don Tomás López Cubero, 2; don Serafín A. Tablada, 2; don Francisco Prado, 5; don Miguel Zurita León, 2; don Francisco Gracia Espín, 5, y don José Bayona Sánchez, 2.

Fernán Núñez

Círculo de Labradores y Propietarios, 50 pesetas; don Alfonso Jiménez Villafranca, 15; don José López Crespo, 15; don Juan Cañadas Laguna, 5; don José Hidalgo Marín, 2; don Pedro Jiménez Laguna, 5; don Pedro López Crespo, 5; don José M. Crespo Laguna, 2; don Miguel Osuna Laguna, 2; don Bernardo Serrano Fernández, 2; don Fernando Crespo Huertas, 2; don Martín Gómez Jiménez, 5; don Rafael Crespo Serrano, 1; don José M. López Ariza, 2; don Alfonso Gómez Jiménez, 10; don Ricardo López Crespo, 5; don Pedro Marín Crespo, 1; don Martín Crespo Serrano, 5; don Juan Gómez Torres, 3; don José Gómez Jiménez, 5; don Francisco López Crespo, 5; don Fernando Crespo Serrano, 2; don Alfonso Crespo Huertas, 2; don Fernando Laguna Crespo, 2; don Fernando Serrano Crespo, 5; don Antonio López Crespo, 2, y don Pedro Laguna y Laguna, 10.

Suman pesetas. . . 9.399'20

DISPOSICIONES OFICIALES

QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

Viernes 30 de 1927.—Por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros se desestima la petición formulada por las Asociaciones destiladoras de alcoholes vínicos, para que se modifique el artículo 4.º de la vigente Ley de vinos.

Por RR. OO. del mismo Departamento se conceden autorizaciones para la instalación y modificación de las industrias que en aquellas se expresan.

Domingo 1.º de 1928.—Por el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Rentas Públicas) se dispone que la industria de fumigación de frutales por el ácido Cianhídrico quede clasificado en la Tarifa 1.ª Sección 3.ª, clase 4.ª ambulancia.

Miércoles 4.—Por Real Decreto-ley de Hacienda se aprueban los presupuestos generales del Estado para el actual año de 1928.

Martes 10.—Por el Ministerio de la Guerra (Dirección General de Instrucción y Administración) se publica una circular, disponiendo se observen determinadas reglas en la temporada de cubrición de los caballos sementales del Estado.

Viernes 13.—Por el Patronato del Circuito Nacional

de Firmes especiales se anuncia el periodo en que se verificará la recaudación del impuesto de Tasa de rodaje.

Domingo 15.—Por R. O. del Ministerio de Fomento se dispone rijan en el año actual las prescripciones que se indican en la *Gaceta* de Madrid de esta fecha sobre producciones máximas y mínimas, precios máximos y mínimos y cantidad máxima de exportación de sales potásicas.

Martes 24.—Por R. O. de Hacienda se amplía la Junta Superior consultiva de la Contribución Industrial con un Vocal representante de la Asociación General de Ganaderos.

Por el Ministerio de la Guerra se publica una circular relativa a las paradas de sementales.

Jueves 26.—Por Real Decreto-ley de Hacienda se declara que los bienes abandonados por sus dueños, los depósitos en metálico y valores cuando transcurra un plazo de 20 años sin que sus dueños hubieran ejercido su derecho de propiedad, pasen a la propiedad del Estado.

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Enero

CLASES	Núm. de cabezas	KILÓGRAMOS
Cerdos.	1,852	156,732
Vacunas.	397	73,983
Ternerías.	39	2,392'500
Lanar y Cabrío.	558	8,162

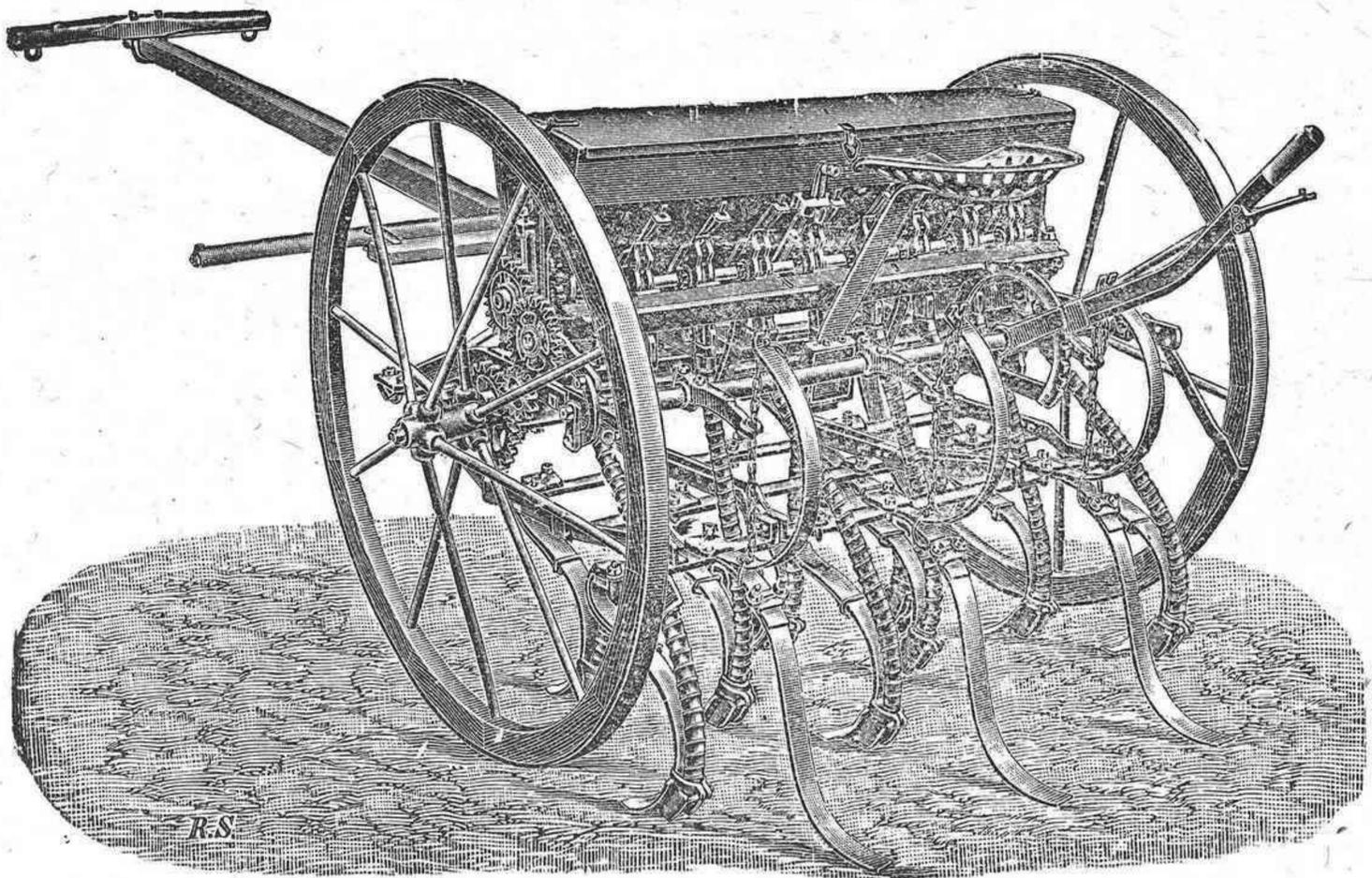
MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo.	53	pesetas los 100 kgs.
Cebada.	40	» » »
Avena.	38	» » »
Halas morunas.	40	» » »
» castellanas.	41	» » »
Aceite fino.	19	pesetas arroba.
» corriente.	17	» »

DISPONIBLE

MAQUINARIA AGRÍCOLA



Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria —Arados brabantés VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agavilladoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLAYER de novísimo sistema —Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajes, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

FÉLIX SCHLAYER S. A.-ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:
Conde Robledo, n.º 1
CÓRDOBA
Teléfono 743

Sucursales:
GRANADA
ANTEQUERA
JAEN

Advertencia.—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.